

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, de Marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 192 /2017

VISTO:

La Actuación CM Nº 2773/17, la Resolución CM Nº 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que la agente Paula De Tomasi, Auxiliar de Servicio en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 1° de abril y hasta el día 30 de abril de 2017 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido esgrimiendo la necesidad de ausentarse por cuestiones personales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber a la agente Paula De Tomasi que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a la agente Paula De Tomasi, Auxiliar de Servicio en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a partir del día 1º de abril y hasta el día 30 de abril de 2017 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente De Tomasi y a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 192 /2017

Pader Americal on in eliminal die Guegora Airas